

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 30/04/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FERROMX
RAZÓN SOCIAL	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/04/2026
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL
FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.
2026

I. Aprobación del Informe del Consejo de Administración, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sobre las operaciones de la Sociedad realizadas durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.

II. Aprobación de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2025, previa presentación del informe de los comisarios de la Sociedad a que se refiere el artículo 166 fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III. Aprobación del Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones fiscales, en cumplimiento de la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el artículo 116 de su reglamento.

IV. Aplicación de resultados: Se acuerda que, en virtud de que la Sociedad ha formado el fondo de reserva legal hasta un importe superior a la quinta parte del capital social, no hay necesidad de separar el 5% para dicho fondo, por lo tanto se resuelve que se aplique la utilidad neta de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2025 y que muestran los Estados Financieros de la Sociedad a esta última fecha, la cual ascendió a un total de \$7,254,396,251.00 (Siete Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Un pesos 00/100 M.N.), a la cuenta de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

V. Ratificación y/o designación de los miembros del Consejo de Administración, Secretario y Secretario Asistente del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad, según sea el caso, y determinación de sus emolumentos.

Se ratifica a los integrantes del Consejo de administración, Secretario, Secretario Asistente y Comisarios de la Sociedad; por tanto quedan integrados de la siguiente manera:

CONSEJEROS PROPIETARIOS

Germán Larrea Mota Velasco
Alfredo Casar Pérez

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 30/04/2026

Fernando López Guerra Larrea
Jaime Corredor Esnaola
Eduardo Joaquín Gallástegui Armella
Isaac Franklin Unkind
Arturo Elías Ayub
Roberto Slim Seade
V.J. Vena
Jennifer L. Hamann
Kenny G. Rocker

CONSEJEROS SUPLENTE

Alberto Antonio Vergara Perrilliat
Jorge Manuel Márquez Abreu
Luis Roberto Frías Humphrey
Michael Miller
C.E. Shumaker

Secretario: Christian Lippert Helguera
Secretario Asistente: José Visoso Lomelín

Comisarios Propietarios:
Enrique Gil Gil
Luis Antonio Monroy González

Se ratifica el pago a los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y Secretario y Secretario Asistente, de una cantidad bruta antes de impuestos de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), por cada Sesión de Consejo a la que asistan, con cargo a gastos generales del ejercicio.

Se ratifica que de abril de 2025 a abril de 2026 se lleve a cabo el pago adicional en especie, a cada miembro del Consejo de Administración por su asistencia a las Sesiones de Consejo como se prevé la Asamblea General Anual Ordinaria de 2025.

VI. Ratificación y/o designación de los miembros del Comité Operativo de la Sociedad.

Se informa y se aprueba la renuncia de José Humberto Vargas García a su cargo como miembro propietario del Comité Operativo; se acepta la designación de Kenny G. Rocker para ocupar el cargo de miembro propietario del Comité Operativo y se aprueba la ratificación de los demás integrantes del Comité Operativo de la Sociedad, por lo que dicho órgano queda integrado como se menciona a continuación:

MIEMBROS PROPIETARIOS

Alfredo Casar Pérez
Isaac Franklin Unkind
Hugo Rafael Gómez Díaz
Kenny G. Rocker
C.E. Shumaker

MIEMBROS SUPLENTE

Francisco Jurado Martínez
John Pardo Carrington Merger
Fernando López Guerra Larrea
Jennifer L. Hamann

FECHA: 30/04/2026

VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del establecimiento de un programa de certificados bursátiles de largo plazo.

1) Se aprueba y autoriza expresamente, en este acto (i) el establecimiento por parte de la Sociedad, de un programa de certificados bursátiles de largo plazo (los "Certificados Bursátiles"), bajo la modalidad de programa y, si es conveniente, en la modalidad de emisor recurrente, hasta por la cantidad de \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de pesos) o su equivalente en unidades de inversión ("UDIs") o divisas, con carácter revolvente (el "Programa"), (ii) la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa, (iii) llevar a cabo la oferta pública de los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa, en los términos, por el monto y condiciones que, en su momento, se determinen en atención a las condiciones de mercado y necesidades de liquidez de la Sociedad, pudiendo ser en pesos, en UDIs o divisas, y (iv) que el Programa tenga una vigencia de 5 años."

2) Se autoriza la celebración de todos los actos necesarios o convenientes a fin de que la Sociedad establezca el Programa, y lleve a cabo las emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del mismo, incluyendo sin limitación, la suscripción de los títulos que representen los Certificados Bursátiles, la suscripción de los contratos de colocación, la suscripción de los contratos de depósito, la suscripción de las cartas mandato necesarias, la suscripción de los contratos necesarios con las agencias calificadoras de valores y, la suscripción de cualesquiera solicitudes, escritos, certificaciones y demás documentos relacionados con el establecimiento del Programa y las emisiones de Certificados Bursátiles que se lleven a cabo al amparo del mismo."

3) Se autoriza que la Sociedad lleve a cabo cualesquier trámites para obtener (i) la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, (ii) la opinión favorable de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., (iii) la autorización de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y (iv) cualquier otra autorización, de cualquier naturaleza, necesaria para el establecimiento del Programa y la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles."

4) Se autoriza la firma y celebración por parte de la Sociedad de cualesquiera contratos (incluyendo, sin limitación, contratos de colocación), convenios y cualquier otro documento que sea necesario y/o conveniente en relación con las emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa."

VIII. Propuesta, discusión y, en su caso, otorgamiento de poderes, derivado del establecimiento del programa de certificados bursátiles autorizado:

Se resuelve otorgar a favor de los señores Fernando López Guerra Larrea, Claudia Elizabeth Abaunza Castillo y Francisco Jurado Martínez, para ser ejercidos conjuntamente por cualesquiera dos de ellos, los poderes especiales en cuanto a su objeto, pero generales en cuanto a sus facultades, para que, en nombre y representación de la Sociedad (A) lleven a cabo todos los actos y/o suscriban todos los documentos, contratos, acuerdos, contratos de crédito, títulos de crédito, prospectos, suplementos, avisos, formatos, certificaciones, escritos, actas, notificaciones, solicitudes, convenios y demás documentos relacionados con o que deriven de cualquiera de los actos aprobados por la presente Asamblea en el punto uno del orden del día, incluyendo expresamente todos aquellos relacionados con la inscripción preventiva, oferta, emisión y colocación de los Certificados Bursátiles y (B) para negociar y determinar los términos (incluyendo los montos, plazo máximo y plazo mínimo), condiciones y alcance de la deuda que, en su caso, se contrate en nombre y representación de la Sociedad, incluyendo sin limitar, el mecanismo, estructura y modalidades de dicha deuda, con base en las condiciones imperantes en el mercado en la fecha de contratación y cualesquier otros factores que se consideren relevantes.

IX. Designación de los Licenciados Christian Lippert Helguera, Francisco Jurado Martínez, Alejandro Román López, María Guadalupe Valdez Vargas, Pablo Mauricio Miranda Garibay y Sofía Peralta Idueta, como delegados especiales a efecto de que comparezcan ante Notario a formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.